

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

### TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS

<b>Título de la consultoría</b>	Evaluación del Plan Estratégico de CLAC 2022-2024
<b>Unidad de dependencia</b>	Unidad de Planificación, Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje
<b>Alcance</b>	Toda la organización
<b>Relaciones internas</b>	Dirección Ejecutiva Dirección de Operaciones Direcciones Regionales Coordinaciones de Unidad
<b>Relaciones externas</b>	Consejo de Directores Comité de Vigilancia Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) Organizaciones de Trabajadores(as) Coordinadoras Nacionales Redes de Producto Aliados estratégicos de CLAC Actores del sistema Fairtrade
<b>Reporta a</b>	Coordinación PMEL

- **ACERCA DE CLAC**

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC), es una Asociación constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo. CLAC está organizada en “Coordinadoras Nacionales”, “Redes de Producto” y la “Red de Trabajadores(as)”; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto agrupan a las organizaciones por producto independientemente del país en el que se encuentren y la Red de Trabajadores(as) agrupa a las organizaciones de trabajadores (as) de los diferentes países.

La visión de CLAC es ser la red líder en representación, acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) de Comercio Justo en América Latina y el Caribe, impulsando el desarrollo sostenible y promoviendo el empoderamiento, la autogestión y los derechos humanos para alcanzar medios de vida dignos de productores(as), trabajadores(as) y sus comunidades. Y en este contexto, nuestras metas organizacionales son: 1) Incrementar el acceso a mercados nuevos y existentes, 2) Fortalecimiento y desarrollo de la membresía, 3) Promover el Comercio Justo, los principios y valores, 4) Incidir por una producción, comercio, y consumo responsable para impulsar un desarrollo sostenible, 5) Sostenibilidad

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Fecha de emisión: 01/04/2023</b>
		<b>Ultima revisión: 01/04/2023</b>
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

organizacional de CLAC, 6) Contribuir a los ODS a través de la inclusión de buenas prácticas sociales y ambientales.

- **ACERCA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CLAC**

Actualmente CLAC brinda soporte directo con los(as) productores(as) para su fortalecimiento y desarrollo conduciéndose bajo su Plan Estratégico vigente desde 2022 hasta finales de 2024. Los objetivos estratégicos que conforman el plan son:

- 1) Optimizar el acceso a mercados a través del impulso del Comercio Justo en el Norte y el Sur.
- 2) Incrementar los niveles de empoderamiento y desarrollo de la membresía, mediante la implementación de una oferta integral de servicios, que responda a sus necesidades, prioridades y expectativas.
- 3) Implementar una estrategia integral de posicionamiento e incidencia de CLAC frente a los valores del Comercio Justo, para promover la producción y el consumo responsable en América Latina y el Caribe.
- 4) Incrementar las capacidades organizacionales de las estructuras y el equipo operativo de CLAC para garantizar mejores resultados.

El actual Plan Estratégico ha sido implementado en sus primeros dos años. En su tercer año, durante 2024, la evaluación del actual Plan Estratégico representa un insumo para la elaboración del nuevo plan estratégico para el periodo 2025-2027.

- **CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA**

De cara a su tercer año de implementación, para continuar con la consecución de su visión y formulación de un nuevo plan estratégico, CLAC requiere evaluar objetivamente la ejecución del plan estratégico 2022-2024 aún vigente, se trata de aplicar un análisis sistémico, es decir, del proceso mismo de su formulación, su gestión, implementación durante 2 años, la apropiación y efectividad, identificando buenas prácticas. Así mismo, de manera complementaria CLAC requiere un análisis del contexto externo de la organización, así como brindar recomendaciones para la formulación del nuevo plan estratégico trianual.

- **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

- a) Realizar la evaluación objetiva del plan estratégico de CLAC 2022-2024, a través de un análisis sistémico y participativo.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

b) Realizar un análisis de contexto externo y construcción de escenarios con recomendaciones para la formulación del nuevo plan estratégico trianual.

La consultoría deberá considerar:

1. Realizar un análisis sistémico y participativo con las partes interesadas de CLAC, sus aliados y actores del Sistema Fairtrade.
2. Evaluar el Plan Estratégico de CLAC 2022-2024 en términos de comparar los resultados esperados con los resultados reales de los esfuerzos de ejecución.
3. Realizar una evaluación a partir de una revisión cuidadosa de documentos e informes generados durante la implementación del Plan Estratégico hasta el momento actual, que permita integrar las percepciones, experiencias y resultados de los diferentes actores del proceso, según su involucramiento a lo largo del mismo.
4. Identificar aprendizajes, hallazgos y recomendaciones para la elaboración de un nuevo Plan Estratégico.
5. Realizar un análisis de contexto externo y la construcción de escenarios a los que se enfrentaría la organización, así como brindar recomendaciones para la formulación del nuevo plan estratégico trianual.
6. Realizar la evaluación con un enfoque de utilización para asegurar que las conclusiones y recomendaciones sean aplicables por las partes interesadas, asegurar la inclusión de diferentes perspectivas, la transparencia y objetividad en la evaluación.

● **PRODUCTOS ESPERADOS**

N°	PRODUCTO	TEMA/OBJETIVO	CANTIDAD
1	Plan de trabajo	Información en detalle sobre la metodología de trabajo, incluyendo cronograma de ejecución, herramientas de colecta de datos y recursos a emplear. Este plan de trabajo deberá ser presentado y aprobado por el Comité de Planificación de CLAC.	1
2	Memoria documentada de aplicación de la metodología.	Documento narrativo sobre las actividades desarrolladas. Se deberá incluir fotografías y lista de participantes. La memoria es aprobada por el Comité de Planificación de CLAC.	1

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

<b>3</b>	Informe preliminar de evaluación	El informe debe demostrar la integración de métodos y herramientas utilizadas para dar respuesta a los objetivos de la evaluación. Este informe se distribuye entre actores clave para recopilar retroalimentación y requiere la aprobación del Comité de Planificación de CLAC.	1
<b>4</b>	Reporte final	Reporte final máximo de 50 páginas, excluyendo apéndices. El reporte incluye un resumen ejecutivo, descripción de la metodología, análisis, resultados de la evaluación, análisis de contexto y recomendaciones.	1
<b>5</b>	Documentación adicional	Documentación visual o gráfica que se hayan captado durante la evaluación.  Conjunto de datos cuantitativos y cualitativos, sin analizar y analizados, en archivos editables, por ejemplo: Excel.	1

- **METODOLOGÍA SUGERIDA**

Utilizar un enfoque participativo: desde el desarrollo del reporte de inicio, se espera que se entrevisten a las partes interesadas para que la metodología y el plan de trabajo esté de acuerdo con las expectativas de estas.

En caso de desarrollarse talleres, estos deben ser participativos y dinámicos, con una metodología de fácil comprensión para las personas participantes, considerando a personas participantes de habla hispana, portuguesa e inglesa.

Se espera que la consultoría use metodologías cuantitativas y cualitativas durante el proceso de evaluación. La metodología y herramientas usadas deberá adecuarse al contexto de las diferentes partes interesadas: habitantes de habla hispana, portuguesa e inglesa.

Para el desarrollo de la consultoría se deberán sostener reuniones de coordinación y comunicación efectiva con el Comité de Planificación de CLAC.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Última revisión: 01/04/2023
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

- PERFIL REQUERIDO PARA CONSULTORÍA/AGENCIA**

N°	DESCRIPCIÓN	Indispensable	Deseable
1	Título universitario en economía, administración, evaluación de programas y proyectos o carreras afines.	X	
2	Experiencia comprobada de al menos 5 años, demostrable, de aplicación de visión sistémica en procesos de evaluación de planeación estratégica en organizaciones del sector del desarrollo, usando métodos mixtos de evaluación.	X	
3	Facilidad de relacionamiento, empatía y capacidad de generar confianza con diferentes audiencias.		X
4	Dominio nativo del español.	X	
5	Dominio avanzado del inglés y portugués.	X	
6	Conocimiento del enfoque de género, participación ciudadana, procesos inclusivos y Comercio Justo.	X	
7	Experiencia de trabajo con comunidades rurales, pequeños productores (as), trabajadores(as) agrícolas.	X	
10	Conocimiento del contexto social y realidad rural de los(as) pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) del Comercio Justo en Latinoamérica y el Caribe.	X	
12	Alta capacidad para el análisis de información, interpretación de datos y generar resultados conforme a requerimientos.	X	
13	Facilidad en el manejo de herramientas de comunicación online.	X	
14	Conocimiento de los principios y del enfoque de desarrollo y del Comercio Justo.		X
15	Que la consultora/agencia/contratada esté radicada en uno de los países donde CLAC desarrolla sus actividades.	X	

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Última revisión: 01/04/2023
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

- **RESPONSABILIDADES**

**De la consultoría/agencia contratada:**

- a) Elaboración del cronograma y plan ajustado a las exigencias del TDR, para el proceso de Evaluación del Plan Estratégico de CLAC 2022-2024.
- b) Reuniones de trabajo con el equipo de CLAC y recibir retroalimentación del Comité de Planificación de CLAC.
- c) Elaboración de los productos solicitados.
- d) Revisión con el Comité de Planificación de CLAC de los productos elaborados.
- e) Preparación de los productos finales.
- f) Entregar a CLAC, a través del Comité de Planificación, la totalidad de los productos finales para su aprobación.
- g) La consultora/agencia contratada seleccionada será responsable del manejo adecuado y ético de la información que se le haya proporcionado.

**De CLAC:**

- a) Orientar la consultoría/agencia contratada y/o su equipo en la elaboración de su ruta de trabajo para la realización de los productos establecidos en este TDR.
- b) Entregar oportunamente la documentación pertinente a la consultoría/agencia contratada, así como orientarlo sobre su uso.
- c) Retroalimentar a la consultoría/agencia contratada sobre los productos de la consultoría.
- d) Realizar una inducción sobre CLAC y sus políticas.
- e) Realizar la contratación de los servicios, siguiendo las políticas, manual y procedimientos de adquisiciones definidos.

**DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA: 4 meses.**

El periodo de tiempo para el desarrollo de la consultoría es de 4 meses a partir de la firma del contrato. Se espera iniciar la consultoría a más tardar el 8 de enero de 2024.

Para agilizar y facilitar la realización de las actividades con los diferentes actores, la consultora/agencia contratada recibirá el apoyo del equipo de CLAC, quien facilitará los contactos, la información general necesaria y apoyará en la definición del cronograma general de actividades.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

#### **PAGOS (cronograma de desembolsos):**

Los pagos por la realización de esta consultoría incluirán tanto los honorarios de la consultoría/agencia contratada, como cualquier pago relacionado con logística y desplazamientos que sean incluidos en el plan de trabajo, por lo que debe ser tomado en cuenta al momento de presentar las propuestas para esta consultoría. Se harán los desembolsos distribuidos de la siguiente manera:

Producto	Porcentaje propuesto
Firma del contrato, entrega del plan de trabajo y de la memoria documentada de aplicación de la metodología validados por CLAC.	25%
Entrega del informe preliminar de evaluación y validación por parte de CLAC	35%
Entrega del informa final aprobado por CLAC y de la documentación adicional generada en la consultoría.	40%

**NOTA:** CLAC realizará pagos a la consultora/agencia contratada que sea seleccionada sin incurrir en retenciones de ningún tipo. Las obligaciones fiscales que se generen como resultado de esta consultoría, estarán bajo la responsabilidad única de la consultora/agencia contratada, de acuerdo con lo establecido en la legislación del país respectivo o de residencia de éste(os/as).

#### **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Queda establecido en los presentes términos de referencia, que serán parte indivisible del contrato que genera la contratación de la consultoría/agencia, que todo material resultante del trabajo realizado y todas otras informaciones complementarias serán consideradas desde su elaboración como propiedad de **CLAC y Fairtrade Internacional (y Coordinadora Nacional si aplica)**, quienes tendrán los derechos exclusivos para publicarlos o divulgarlos. Del mismo modo la consultora/agencia no podrá usar los documentos/productos, ni contenido resultante de la presente contratación en ningún acto, presentación, etc., si no cuenta con la autorización escrita de CLAC.

La música ambiental que acompañe el trabajo audiovisual debe estar libre de derechos de autor o disponer de la autorización escrita de su autor/es.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

- **CONSIDERACIONES GENERALES**

- a) El trabajo puede ser realizado por un(a) consultor(a), agencia, empresa o equipo de consultores(as) con experiencia comprobable de acuerdo con los requisitos descritos.
- b) Los costos de transferencias y cualquier otro en que se incurra, correrán por cuenta de la consultora/agencia contratada.
- c) El equipo operativo de CLAC brindará el acompañamiento necesario para los contactos y la coordinación de visitas con los(as) productores(as), así como los formatos y las líneas directrices para la recolección de información.
- d) Toda la información y todos los materiales fotográficos y videos recolectados deberán ser entregados a CLAC al final de la consultoría.
- e) La consultora/agencia contratada se sujetará al marco Legal y Fiscal del lugar de suscripción del contrato.
- f) Se deberá preservar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso o se le facilite de manera formal e informal, pudiendo ser pasible a sanciones en caso de incumplir con la confidencialidad requerida.
- g) En caso de incumplimiento al plazo de presentación, la consultora/agencia contratada será multada con el uno por ciento (1%) por cada día calendario de retraso del monto total. Las multas no podrán exceder el 20% del monto total del contrato dando lugar a la resolución de este. En caso de un acuerdo entre partes, por motivo de fuerza mayor el plazo puede extenderse sin incurrirse en ninguna multa.

- **DEBIDA DILIGENCIA**

Al ser una organización regularizada por la legislación de El Salvador, CLAC debe de cumplir con los requisitos que establece la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos. Para ello, se realizará un proceso de debida diligencia con el propósito de identificar a nuestros consultores y proveedores (identificarse si son personas naturales o personas jurídicas). Este es un requisito obligatorio para poder participar en el presente proceso de consultoría. Recibirá un correo de parte de CLAC una vez finalizada la fecha límite para envío de propuestas.

- **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Con base en la revisión exhaustiva de los términos de referencia podrán enviar su propuesta a la dirección electrónica [adquisiciones@clac-comerciojusto.org](mailto:adquisiciones@clac-comerciojusto.org) con copia a [noe.h@clac-comerciojusto.org](mailto:noe.h@clac-comerciojusto.org) con el asunto: **“Evaluación del Plan Estratégico de CLAC 2022-2024”**.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Última revisión: 01/04/2023
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

**Fecha última de recepción de propuestas completas, a más tardar el día 04 de diciembre de 2023.**

Se recomienda que las personas interesadas envíen sus propuestas considerando al menos los siguientes elementos:

- Hoja de vida del consultor(a) y de su equipo (si aplica)
- Carta de motivación
- Propuesta metodológica, técnica y económica detallada
- Muestras de trabajos anteriores\* (documentos, artículos, fotos, videos)
- Referencias de clientes donde se hayan realizado consultorías similares

**\*Importante:** *El envío de estos documentos por correo electrónico no debe exceder de 50MB, de lo contrario se recomienda hacer el envío a través de OneDrive, Google Drive, WeTransfer o similares.*

**NOTAS:**

- *Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones del TDR serán descartadas automáticamente.*
- *De tener consultas acerca del TDR, por favor dirigir un e-mail con prontitud al correo electrónico indicado con sus inquietudes para ofrecer más información y/o detalles.*